

DECRETO N° 0868

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0277/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 52/01 de la Subsecretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la designación política, del **señor MIGUEL GREGORIO MITSULA**, en el cargo de la Dirección General de Defensa Civil; contándose con la intervención del señor Secretario General y de Gobierno;

Que por Pase N° 420/01 toma conocimiento de las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

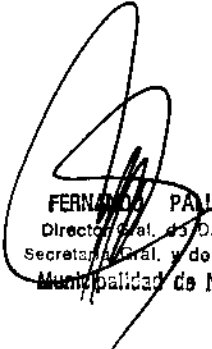
Que por Informe N° 334/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que designe políticamente como Director General de Defensa Civil, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, al **señor MITSULA MIGUEL ÁNGEL, con Categoría FS1**, según lo establecido en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal, y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, con efectividad a la fecha de su notificación -Código de Imputación N° 040D040211-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, con efectividad a la fecha de su ----- notificación, en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al **señor MITSULA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7805/0, D.N.I. N° 10.932.019, Clase 1953, con Categoría FS1**, como Director General de Defensa Civil, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, según lo establecido en el Artículo 8º) del

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Estatuto el Personal Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código ----- de Imputación N° 040D040211 del Presupuesto de Gastos vigente.-

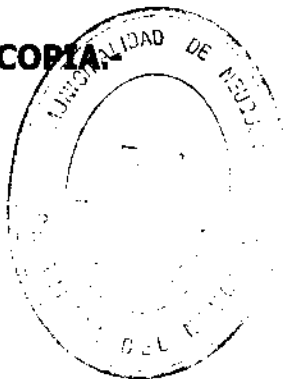
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc ----- ción General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

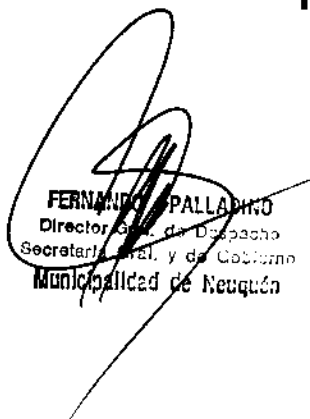
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**


FERNANDO PALLARINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén